

# Tambogrande: Gobierno da marcha atrás y anula concesiones de empresa minera

Canadiense Tesoro Minerals evalúa ‘vías de reparación’ tras cancelación de los decretos supremos que le autorizaban a obtener derechos mineros en Piura.

El Gobierno derogó dos normas que autorizaban el otorgamiento de concesiones mineras a la canadiense Tesoro Minerals en Tambogrande.

La historia se vuelve a repetir en [Tambogrande](#). Tal y como ocurrió 19 años atrás con la minera Manhattan Minerals, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) ha vuelto a revocar un permiso para hacer minería formal en el valle de Tambogrande, donde la [minería artesanal](#) coexiste con el cultivo de mangos y [limones](#).

En efecto, el pasado 21 de enero el Minem derogó los decretos supremos que permitían a la canadiense Tesoro Minerals obtener 21 derechos mineros en los distritos de Tambogrande, Sullana y Las Lomas.

MIRA: [El Algarrobo: ¿Otra ruta para Tambogrande?](#)

La noticia fue lanzada por la congresista Angélica Palomino, de la Bancada Morada, en un [tweet](#) mañanero.

“Hoy despertamos con una excelente noticia: después de las gestiones que realicé junto al alcalde de Tambogrande y con el apoyo de la [@BancadaMorada](#), hoy se publicó en [@DiarioElPeruano](#) el [DS 001-2021](#) que deroga los [DS 0027-2020-EM](#) y [0028-2020-EM](#) que permitían la minería en Tambogrande”, escribió.

La parlamentaria aludía a la reunión sostenida el pasado 8 de enero entre el alcalde distrital de Tambogrande, Alfredo Rengifo, y autoridades del Gobierno encabezadas por la primera ministra Violeta Bermúdez y el ministro de energía y minas, Jaime Gálvez.

Su objetivo: solicitar la derogatoria de ambos decretos supremos, otorgados el 8 de diciembre.

↑ Angelica Palomino retwitteó

 **Bancada Morada**  
@BancadaMorada

Saludamos la decisión del Gobierno de derogar los decretos supremos que permitían la minería en la zona de Tambogrande. Como bancada insistimos en su derogación. Destacamos el trabajo de nuestra congresista por Piura, [@APalominoSaa](#), en defensa de su región.

del derecho de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en la normativa de la materia, conforme al artículo 8 de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en el marco de la reevaluación indicada en el considerando precedente y en tanto no ha concluido el procedimiento de concesión, corresponde derogar los Decretos Supremos N° 027-2020-EM y N° 028-2020-EM;

De conformidad con el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

La Bancada Morada saludó la derogatoria de los decretos supremos que permitían a Tesoro Minerals obtener concesiones en el área de Tambogrande.

## **MALESTAR POPULAR**

Como relata la ONG CooperAcción: *“Estos decretos generaron malestar y preocupación en la población de Tambogrande porque el Minem estaba ignorando los resultados del referéndum municipal del año 2002, en el cual la población decidió basar su desarrollo en la agricultura y rechazar la minería”*.

Las concesiones solicitadas por Tesoro Minerals, colindaban, precisamente, con el proyecto desarrollado por Manhattan Minerals hace dos décadas y que dio lugar a la primera manifestación popular exitosa contra un proyecto minero en el Perú.

El temor a que este conflicto renazca habría sido, por tanto, el detonante de la derogación de los dos decretos supremos que autorizaban a Nuevo Arco Iris SAC, subsidiaria de Tesoro Minerals, a adquirir las 21 concesiones mineras, localizadas dentro de los 50 kilómetros de la zona de frontera con Ecuador.

Según la normativa peruana, para que una empresa de capitales extranjeros pueda desarrollar un proyecto minero en zona de frontera, necesita que el Estado lo declare de necesidad pública.

Los decretos 027-2020-EM y 028-2020-EM permitían eso con la inversión de Tesoro. Su derogación, sin embargo, sería muy peligrosa en opinión de Jorge Bárcenas, especialista en derecho minero del estudio Benites, Vargas & Ugaz.

## **DESINCENTIVO A LA INVERSIÓN**

*“Esto es peligrosísimo porque nuevamente estamos dando señales equivocadas a la inversión. Tenemos una empresa a la que le han dado luz verde y que de la noche a la mañana le derogan la autorización para*

*tramitar la obtención de sus concesiones ante la simple amenaza de un conflicto”, refiere el abogado.*

Tambogrande protagonizó en 2002 la primera consulta popular que dijo No a un proyecto minero en el Perú.

Este es claro: hay desinformación en Tambogrande, asegura, porque los decretos supremos garantizados a Tesoro no la facultaban a explorar ni realizar ningún tipo de trabajo, solo le permitían “continuar con los trámites de obtención de las concesiones mineras”.

*“Para entrar a explorar la empresa necesita una serie autorizaciones, empezando por el acuerdo de acceso al terreno superficial, la obtención de la licencia social y el permiso de inicio de actividades. Sin embargo, se ha hecho un escándalo como si le hubieran aprobado un EIA”, apunta.*

No obstante eso, Bárcenas considera que la declaratoria de necesidad pública (DS 028-2020-EM) promulgada por el Gobierno tenía una argumentación muy pobre, que a todas luces le restaba sustento técnico.

Pero tampoco es mejor el decreto supremo que lo deroga (N° 001-2021-EM), el cual “ofrece muy poco sustento” agrega.

La norma argumenta en pocas líneas que los decretos supremos quedan cancelados debido a una reevaluación de la “situación económica-social en el distrito de Tambogrande”.

Autoridades de Tambogrande se reunieron con la primera ministra Violeta Bermúdez y el ministro de energía y minas Jaime Gálvez, para solicitar que no se haga minería en el distrito piurano.

## **REACCIONES Y MÁS**

Frente a esto, la canadiense Tesoro Minerals envió un comunicado a las autoridades regulatorias canadienses informando que se encuentra consultando con sus consejeros legales y regulatorios en Perú para tomar “acciones apropiadas” y “potenciales vías de reparación”.

Cabe señalar que ProInversión aún tiene en cartera el proyecto minero Algarrobo, conformado por diez concesiones mineras superpuestas al fenecido proyecto Tambogrande, de Manhattan Minerals.

Cuatro de dichas concesiones ya han sido declaradas de necesidad pública.